



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 105/25
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Magdalena Teitipac.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.------

--- Con fecha veintidós de mayo del año en curso, se recibió en el correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este órgano garante el escrito de fecha veintidós de mayo de dos mil veinticinco; firmado por el ciudadano Francisco Javier Molina Santiago, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de San Juan Teitipac, a través del cual da respuesta al requerimiento de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticinco.-----

--- Ahora bien, con fecha veinte de marzo del dos mil veinticinco, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tuvo a bien expedir la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, ordenamientos jurídicos de plena vigencia y aplicación general a partir de su publicación; que el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que, hasta en tanto legislaturas de las entidades federativas emitan la legislación correspondiente para armonizar su marco jurídico, los organismos garantes locales continuarán operando y ejerciendo las atribuciones conferidas a las autoridades garantes locales.-----

--- Asimismo, de conformidad con el artículo noveno transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública los trámites iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto por el cual el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión



de los Particulares deberán sustanciarse conforme a las disposiciones aplicables vigentes en el momento de su inicio. -----

--- Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el escrito de fecha veintidós de mayo de dos mil veinticinco, junto con sus anexos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 43, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al acuerdo de requerimiento de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticinco feneció el quince de mayo de dos mil veinticinco; por lo que se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta de manera **extemporánea** a dicho requerimiento; por lo que se le insta al servidor público responsable para que en lo subsecuente de cabal cumplimiento a las resoluciones, requerimientos y determinaciones emitidas por este Órgano Garante dentro de los plazos establecidos para ello; con el apercibimiento que, de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio establecida en la última fracción del artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; asimismo, se deja sin efecto la vista al Consejo General de fecha diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, lo anterior atendiendo a que el Sujeto Obligado dio respuesta al requerimiento de fecha antes mencionada. -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el escrito de fecha veintidós de mayo de dos mil veinticinco; signado por el ciudadano Francisco Javier Molina Santiago, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de San Juan Teitipac; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del



día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

--- **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.**-----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.**-----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.
OGAIPO
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca
Secretaría General de Acuerdos

C. Adriana Reyes Martínez
OGAIPO
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca
Departamento de Ejecución de Resoluciones

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 105/25.

HERS/ccjr*

500

Fwd: Respuesta Recurso de Revisión RRA 105/25

De: [magdalenateitransp magdalenateitpac <magdalenateitransp@gmail.com>](mailto:magdalenateitransp@magdalenateitpac.com)
Fecha: 22/05/2025 16:06
Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

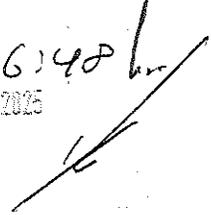
----- Mensaje reenviado -----

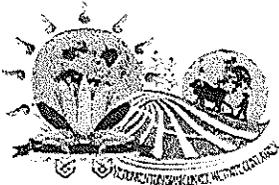
De: [magdalenateitransp magdalenateitpac <magdalenateitransp@gmail.com>](mailto:magdalenateitransp@magdalenateitpac.com)
Fecha: jue, 22 may 2025 a la(s) 3:47 p.m. Asunto
: Respuesta Recurso de Revisión RRA 105/25
Para: [<oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>](mailto:oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx)

BUENAS TARDES ENVIÓ OFICIO PARA DAR RESPUESTA AL Recurso de Revisión RRA 105/25.

QUEDÓ EN ESPERA DE SUS COMENTARIOS

Adjuntos (1 archivo, 371.5 KB)
- OFICIO TRANS 2025.docx.pdf (371.5 KB)

16:48 hr
22 MAY 2025




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MAGDALENA TEITIPAC,
TLACOLULA, OAXACA
2023 -2025



Magdalena Teitipac, Tlacolula, Oax. a 22 de mayo de 2025.

Lic. Héctor Eduardo Ruiz Serrano.
Secretario General de Acuerdos
del OGAIPO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente y para dar cumplimiento la solicitud de información con número de folio 201958025000002 y en atención al acuerdo de fecha 29 de abril de 2025 dictado en el expediente del Recurso de Revisión RRA 105/25, donde se requiere se dé respuesta a la solicitud antes mencionada y para tal efecto hacemos de su conocimiento lo siguiente:

- **RECIBOS DE PAGO O SIMILARES DE COMPROBANTES DE PAGO DEL 1 DE ENERO A LA FECHA** se le da a conocer un auxiliar de egresos por concepto del gasto del primer trimestre mismos que son pagados y que se soportan con la comprobación correspondiente de acuerdo al tipo de gasto que se eroga, haciendo de su conocimiento que no se puede proporcionar los recibos de pago como tal al ser documentación oficial que si bien es publica no se tiene digitalizada y se se cuenta solo con el archivo físico en la tesorería municipal, mismo que podrá consultar en la la siguiente liga: ceaco.finanzasoaxaca.gob.mx/docmunicipios.xhtml
- **DOCUMENTOS EMITIDOS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL 1 DE ENERO A LA FECHA;** se anexa algunos de los reportes trimestrales y estados financieros documentos emitidos por tesorería mismos que se encuentra publicados en la siguiente liga: ceaco.finanzasoaxaca.gob.mx/docmunicipios.xhtml.
- **ACTA DE PRIMERA Y SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2025 DE CABILDO.** – se enlista fecha y asunto de la sesión requerida:
 - ≡ 1ra. Acta de sesión de acuerdo de cabildo de fecha 28 de enero de 2025, asunto reglamentos y acuerdos de los integrantes de cabildo.
 - ≡ 2da. Acta de sesión de acuerdo de cabildo de fecha 28 de febrero de 2025, asunto plan de trabajo de los integrantes del cabildo para el ejercicio 2025.

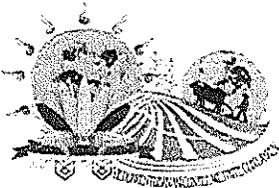


Calle Porfirio Díaz sin número
Tel.: 951 5231000

Magdalena Teitipac

Tlacolula, Oaxaca.
e-mail: magdalenateitipac23@gmail.com





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MAGDALENA TEITIPAC,
TLACOLULA, OAXACA
2023 -2025



- ACTA DE SESIONES EXTRAORDINARIAS 2025.- se enlista fecha y asunto de la sesión requerida:
- Acta de sesión de acuerdo de cabildo extraordinaria de fecha 15 de marzo de 2025, asunto organización del evento deportivo – cultural de la escuela telesecundaria.
 - Acta de sesión de acuerdo de cabildo extraordinaria de fecha 25 de marzo, asunto ampliación del panteón municipal
 - Acta de sesión de acuerdo de cabildo extraordinaria de fecha 08 de abril, asunto organización del festejo de 30 de abril día de niño y 10 de mayo día de las madres.

Sin más por el momento quedo en espera de sus comentarios y recomendaciones.

Francisco Javier Molina Santiago
Titular de la Unidad de Transparencia
Magdalena Teitipac

c.c.p



Calle Porfirio Díaz sin número
Tel.: 951 5231000

Magdalena Teitipac

Tlacolula, Oaxaca.
e-mail: magdalenateitipac23@gmail.com

